



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 029-2010-SERNANP

Lima, 17 FEB. 2010

VISTO:

El Oficio N° 00268-2010-CG/OCI del 15 de febrero del 2010 de la Gerencia de Órganos de Control Institucional de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el numeral 2) de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se creó el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno, constituyéndose en pliego presupuestal adscrito al Ministerio del Ambiente;

Que, el Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM establece en su artículo 14° que el Órgano de Control Institucional está encargado de programar, ejecutar y evaluar las actividades de control interno posterior de la gestión administrativa, técnica y financiera del SERNANP de conformidad con la normatividad del Sistema Nacional de Control y la política institucional;

Que, mediante documento del visto, la Gerencia de Órganos de Control Institucional, comunica al Jefe del SERNANP, que se ha procedido a registrar a Raúl Sergio Aquino Albengrin como encargado de la Jefatura del Órgano de Control Institucional del SERNANP;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar a Raúl Sergio Aquino Albengrin las funciones de Jefe del Órgano de Control Institucional del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP.

Regístrese y comuníquese.


Luis Alfaro Lozano
Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado

